

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 83.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 septiembre 1917).

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar la ejecución de obras de reparación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finalizará el 4 de octubre próximo, a las trece, se admitirán las reclamaciones que se presenten, y que, pasado ese término, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1917. — El Vicepresidente, Julio López. — Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Secretario, José Vidal.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de septiembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
<b>Resultas del año 1876-77.</b>		
Sástago . . . . .	3	382'57
<b>Resultas del año 1877-78.</b>		
Sástago . . . . .	3	718'68
<b>Resultas del año 1884-85.</b>		
Iserie . . . . .	3	105
<b>Resultas del año 1889-90.</b>		
Rodén . . . . .	5	91'50
<b>Resultas del año 1890-91.</b>		
La Almolda . . . . .	5	2.332'54
<b>Resultas del año 1891-92.</b>		
La Almolda . . . . .	5	2.261'96
<b>Resultas del año 1896-97.</b>		
Tarazona . . . . .	7	3.000
<b>Resultas del año 1912.</b>		
Nonaspe . . . . .	10	331'25
<b>Resultas del año 1914.</b>		
Uncastillo . . . . .	5	2.000
<b>Resultas del año 1916.</b>		
Acered . . . . .	1	89'30
Sestrica . . . . .	10	800
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>12.112'80</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
 Zaragoza, 15 de septiembre de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

\*\*\*

Reco- nocta. Exceso segregado. Cabida total. PROPIETARIOS. Enclavada.

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de septiembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Plasencia de Jalón	1	664'25
Ricla	1	1.544'25
Acered	1	498
Sástago	1	2.898'75
Zaragoza	3	9.000
Cuarte de Huerva	3	147
Cabolafuente	3	212'75
Iserie	3	175
Salvatierra de Escar	3	440'75
Tiermas	3	510'75
Val de San Martín	3	156'25
Brea de Aragón	4	563'25
El Frasno	4	768'50
Gotor	4	506
Lituénigo	4	184'75
Santa Cruz de Moncayo	4	185'75
San Martín de Moncayo	4	121'75
Trasmoz	4	288'50
La Almolda	4	2.305'50
Jarque	5	778'50
Aniñón	5	821'50
Berruoco	5	119
Biel	5	633
Rodén	5	161'50
Murero	5	252
Daroca	5	808'17
Sadaba	6	1.426'75
Grisén	6	331'50
Clarés de Ribota	7	188'50
Alforque	7	198
Longás	7	269'75
Retascón	7	125'25
Ruesta	7	298'50
Sierra de Luna	7	351'50
Urriés	7	262
Valpalmas	7	330
Farlete	7	825'50
Caspe	7	15.731'25
María de Huerva	8	313'50
Nigüella	8	156'25
Zaragoza	10	9.000
Pradilla de Ebro	10	355'50
Nonaspe	10	589
Terrer	10	801'75
Contamina	10	156'25
Atea	10	556'25
Calmarza	10	400
Mozota	11	254
Belchite	11	2.895'75
Herrera de los Navarros	12	1.146
Undués de Lerda	12	297'25
Ambel	13	502'75
Tauste	14	3.941'25
<b>TOTAL</b>		<b>66.499'42</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
Zaragoza, 15 de septiembre de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

## SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en los pueblos de Gallur y Tabuena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de agosto de 1917, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

### Gallur.

*Urbana.*—Año 1917.

Abello Zaldívar Dolores y Elvira, 4 pesetas.  
Arbuniés Aznárez Blas, 47'30.  
Beltrán Gil Dámaso, 8.  
Berroy Pascual, 8.  
Borgoñón Cuartero Higinio, 5'32.  
Bueno Gracia Manuel, 4'66.  
Cuartero Royo Santiago, 13'34.  
Jiménez Loyola Isabel, 5'34.  
Litago Juan (Herederos), 3'56.  
Lostao Alegre Pascuala, 3'34.  
Laveaga Galvete Eduardo, 20.  
Martínez Zalaya Pedro, 3'34.  
Sierra Aguilera Genoveva, 15'11.  
Sarría Viela María, 4.  
Sánchez José y Telesforo y otros, 0'89.  
Sierra Olemendi María, 4.  
Salvo Ezquerria Pascuala, 6'01.  
Villa Eugenio (Herederos), 5'34.  
Vega Cortés Isabel, 5'32.  
Zalaya Cuartero Maximino, 2'67.  
Zalaya Cuartero Mariano, 3'33.  
Zabay Jiménez Miguel, 4'46.

En Gallur, a 21 de julio de 1917. — El Recaudador, José Revillo.

### Tabuena.

*Rústica.*—Año 1917.

Francisco Aznar, 2'25 pesetas.  
Manuel Cuartero Gómez, 1'88.  
José Cuartero Peñafiel, 1'50.  
Francisco Cuartero Zuco, 3'20.  
Nicolás Peñafiel, 4'24.  
María Salameiro, 1'49.  
Victoria Tapia Chueca, 48'14.  
Alejandro Tapia Chueca, 47'96.

*Urbana.*—Año 1917.

Antonio Adán Martínez, 4'71 pesetas.  
Manuel Adán Serrano, 3'02.  
Tomás Adán Chueca, 3'02.  
Ignacio Aznar Mareca, 4'08.  
Alejandro Tapia Chueca, 22'24.

En Tabuena, a 21 de julio de 1917. — El Recaudador, José Revillo.

## SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado el Sr. Director de la Compañía de Alcoholes la instalación y funcionamiento de un generador de vapor en el Arrabal, núm. 287, con destino a su industria de fabricación de alcoholes, se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los ve-

cinco más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 21 de septiembre de 1917. — El Alcalde, P. A., C. Laguna.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA**

El día 1.º del mes de octubre próximo, a las once horas, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los arts. 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1917. — El Primer Jefe, P. A. y O., El Capitán encargado del despacho, Fernando Mavas Galindo.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de octubre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de artículos de suministro y consumos: carbón de cok, carbón vegetal, leña, harina de primera clase, sal, cebada, paja de pienso y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, de-

biendo presentarse las proposiciones en papel del s el clase 11.º y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la Nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Nota. A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

- Harina de primera clase fuerte, 51 pesetas.
- Cebada, 35 id.
- Paja para pienso, 3 id.
- Sal, 5 id.
- Leña, 4 id.
- Carbón vegetal de encina, 12 id.
- Idem de cok, 10'50 id.
- Petróleo, 0'75 id.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1917. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ....., habitante en....., calle....., número ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciando para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ....., y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de..... de 191...

(Firma del exponente.)

**Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.**

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Castejón de Valdejasa que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de septiembre de 1917 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de apremio con un nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 1917.—El Jefe de la Sección interino, Juan Andréu.

**RELACION QUE SE CITA**

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
62	Juan Berrar.....	»	17	Nbre ...	1916	52	2'60	54'60
TOTALES.....						52	2'60	54'60

## CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

## Servicio de explotación.

Se anuncia la venta en pública subasta de las expediciones núm. 6374, de Ponferrada para Casetas, de un vagón carbón, peso 12.110 kilos, y la núm. 995, 1.002, 1.003, 1.013, 1.017 y 1.019, de Santibáñez para Casetas, compuestas de un vagón carbón, peso 10.000 kilos cada una, consignadas la primera, a D. J. Salado, y las restantes, a D. Antonio Mambona, ambos vecinos de Casetas, las cuales llegaron al destino y no han sido recogidas por sus consignatarios hasta la fecha.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1917. — El Jefe de estación principal, Elías.

## SECCIÓN SEXTA

## Ariza.

Formado el padrón industrial de este término, se hallará expuesto al público, por ocho días, en la secretaría municipal.

Ariza, 20 de septiembre de 1917. — El Alcalde ejerciente, Pedro Monge.

## Gotor.

Formado el padrón industrial de este término municipal, se hallará expuesto al público, por término de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Gotor, 20 de septiembre de 1917. — El Alcalde, Santiago López.

## Langa del Castillo.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de Langa del Castillo y Torralbilla, con la dotación anual de 750 pesetas por beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales, y 2.000 pesetas anuales, que serán satisfechas por los vecinos del primer pueblo a cuenta de iguala.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía por treinta días, a contar del de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL; pasados los cuales se proveerá.

Langa del Castillo, 19 de septiembre de 1917. — El Alcalde ejerciente, Balbino Tomás.

\*\*\*

Por demitir el que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de Carnes, e Higiene y Sanidad Pecuarias de esta localidad, con la designación anual de 90 pesetas por la primera Inspección y 135 pesetas por la segunda, y lo que le produzcan las igualas con los vecinos de 190 caballerías mayores, a razón de 625 pesetas por caballería y 63 menores, a 5 pesetas, con la obligación a residir en la localidad; admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía por espacio de treinta días; pasados que sean se proveerán.

Langa del Castillo, 19 de septiembre de 1917. — El Alcalde ejerciente, Balbino Tomás.

## Maella.

D. Manuel Moreno Comas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento constitucional de Maella;

Hago saber: Que terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1918, queda el mismo; desde esta fecha, de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Maella, 19 de septiembre de 1917. — Manuel Moreno.

## Malanquilla.

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1918, por quince días.

Padrón de la contribución industrial para 1918, por ocho días.

Idem de cédulas personales para 1918, por término de quince días.

Malanquilla, 20 de septiembre de 1917. — El Alcalde, Constantino Ponte.

## Quinto.

Con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1893, se hallará expuesto al público, por ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial de este distrito municipal, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Quinto, 20 septiembre de 1917. — El Alcalde, Teodoro P.

## Riela.

Por el presente se invita y requiere a todos los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados y profesionales, vecinos y forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que en el plazo de treinta días hagan declaración de las mismas en la secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de tenerlas en cuenta la Junta de evaluación para la confección del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al próximo año de 1918.

A los que no sean vecinos, se les advierte que, a su petición, se les facilitará un impreso para la declaración jurada a los efectos antes indicados, y que de no hacerlo así no presentarán a este Ayuntamiento declaración autorizada de los que sean colonos o arrendatarios de sus fincas y rentas, que cada uno satisfaga, por todas o cada una de las que admitiere, serán evaluadas por la Junta, y figurarán en el registro y reparto a nombre de los primeros, sin derecho de reclamación alguna.

Riela, 19 de septiembre de 1917. — El Alcalde, Nicolás García.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JIMÉNEZ JIMÉNEZ Antonio; gitano, ambulante, cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro para declarar en causa por prevaricación.

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

BUDRÍA LALANZA, Jerónimo; obrero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, calle de la Democracia, número sesenta y dos, para notificarle el auto de procesamiento, prisión y recibirle indagatoria.

MORALES, Jerónimo; obrero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, calle de la Democracia, número sesenta y dos, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.